



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

**Redacción alterna que sustituye  
en todas sus partes el expediente  
No. 00705**



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA  
EXPEDIENTE TRABAJADO POR  
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

**Resolución que reconoce al doctor José Joaquín Puello Herrera por su destacada trayectoria y aportes a la medicina y al deporte de la República Dominicana**

**Considerando primero:** Que el doctor **José Joaquín Puello Herrera** nació el 25 de septiembre de 1940, en el municipio de San Juan de la Maguana, provincia de San Juan, prominente médico, catedrático y propulsor deportivo, símbolo en la historia de la neurocirugía de la República Dominicana;

**Considerando segundo:** Que el doctor **José Joaquín Puello Herrera** es graduado de doctor en medicina, Magna Cum Laude en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); con posgrados y especialidades cursados en Inglaterra; en cirugía general en el Banbury General Hospital; neurocirugía y cirugía general, en el Churchill Hospital; neurocirugía, en el Radcliffe Hospital; neurocirugía como jefe de residentes, en el Radcliffe Infirmary Hospital y el Cardiff Royal de Gales y microneurología, en la Universidad de Vermont, Estados Unidos de Norteamérica, entre otros estudios;

**Considerando tercero:** Que el doctor **José Joaquín Puello Herrera**, como catedrático e investigador, ha contribuido a la formación de miles de médicos dominicanos, siendo profesor de neuroanatomía y neuropsicofisiología en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); neurocirugía clínica en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU); neurocirugía clínica y neuroanatomía, en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), del cual fue su cofundador; además de miembro de la Junta de Regentes y del Consejo Académico; cofundador de la Escuela de Medicina y presidente de la institución académica;

**Considerando cuarto:** Que el doctor **José Joaquín Puello Herrera** es una de las figuras deportivas más prominentes de República Dominicana y del Caribe; fue presidente de la Asociación de Atletismo; miembro de la comisión médica de los doce Juegos Centroamericanos y del Caribe; jefe médico de la delegación dominicana de los Panamericanos de Puerto Rico y de los juegos Olímpicos de Montreal; primer dominicano ante la Academia Olímpica de Grecia; presidente del Comité Olímpico Dominicano por veinte años;





SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

organizador de los Juegos Panamericanos de Santo Domingo 2003 y de los Centroamericanos de México, Ponce, Maracaibo y El Salvador; presidente de varias organizaciones y comisiones nacionales e internacionales y Pabellón de la Fama del Deporte Dominicano;

**Considerando quinto:** Que el doctor **José Joaquín Puello Herrera**, en su carrera profesional ha prestado servicios en importantes centros de salud del país, siendo además cofundador del Banco de Válvulas para niños hidrocefálicos, del Centro Cardio-Neuro-Oftalmológico y Trasplante (CECANOT) y actual presidente de la Ciudad Sanitaria Luis Eduardo Aybar, caracterizándose por su entrega y dedicación en el ejercicio de una medicina humana apegada a valores y principios éticos en beneficio de los más necesitados;

**Considerando sexto:** Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de las presentes y futuras generaciones.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

**RESUELVE:**

**Primero: Reconocer** al doctor **José Joaquín Puello Herrera**, por su destacada trayectoria y aportes en favor del deporte y la medicina en la República Dominicana, caracterizándose por su entrega, dedicación y vocación de servicios, apegado a principios éticos y solidarios, resaltando el valor de la dominicanidad.

**Segundo: Ordenar** que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

**Tercero: Designar** una comisión de senadoras y senadores para hacer entrega formal del pergamino de reconocimiento, en la fecha, lugar y hora que determine la Presidencia del Senado.

